

Número del día, 5 céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes.....	1,50 pts
Provincias, trimestre.....	5
Extranjero, año.....	40
Clases é individuos de tropa, mes.....	1 peseta

Tarifa de anuncios

Cuarta plana.....	10 céntimos línea.
Reclamos y noticias.....	25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.	

Número atrasado, 15 céntimos



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ALCALÁ, 19. DUPLICADO, 3.º - MADRID
Apartado núm. 436.

Notas del día

La inacción parlamentaria: mal camino para el Poder.

Esta nota la escribimos el sábado y no hubo tiempo para imprimirla. Sirve para hoy, porque aún es de actualidad.

Decía así:

Hay calma en todo.—Calma y temperatura primaveral en la atmósfera física.—Calma «chicha» en la atmósfera política.

El Gobierno lleva una marcha tranquila y feliz. Las oposiciones actuales son tan buenas para el Gobierno que ni hechas de encargo: la verdad que encargadas fueron en su mayor parte.

No hay más que un suceso: el bloque; es proyecto—más ó menos oportuno y realizable—de grandes líneas, trazado con el fin de ensanchar la esfera de acción de los partidos gobernantes.

El bloque supone y pretende hacerse por la izquierda, lo que el Sr. Maura hace por la derecha.

Porque en honor de la verdad, la izquierda gobernante venía física, raquítica y envejecida, sin condiciones de sobrevivencia. Más parecía una compañía de políticos contratados para el espectáculo parlamentario, un grupo generador de ponzoñosos caciquismos—en que se ahoga el país—, que un partido político que vive de la savia que debe recoger de la opinión.

Su vida ha sido parasitaria; más ha vivido del Gobierno que para el Gobierno.

El bloque abre las puertas á la masa liberal y democrática del país, que hasta ahora ha vivido fuera de la legalidad ó combatiendo la monarquía: algunos oligarcas, bien hallados con su habitual explotación del Poder público; hacen oposición descubierta ó emboscada á la entrada de los nuevos elementos.

Esta es el movimiento que se nota; las corrientes contrarias que parecen de disolución del bloque.

Desde dentro se empuja contra el pensamiento de Moret para disputar el asiento, no secundario, que en él ha de tener lo nuevo, que no sé si es mejor ó más prestigioso, pero que por de pronto está menos desacreditado.

En el partido liberal hay crisis interior; una agitación notoria, es de cosas y gentes que se resisten á bajar á su propio nivel.

Pero nadie se sublevará ni protestará ni rechistará.

Porque los que se sienten molestos son los que tenían una falsa posición.

Y si se revelan no van á tener ninguna.

El Sr. Moret tenía toda la fuerza necesaria: el bloque es la amentada.

La salvación de todos, de la marcha progresiva, de la política nacional está en que haga uso de ella, con la rectitud que le guía y la firmeza que al presente es necesario que sea demostrada.

Con el cierto que ha habido y subsiste por lo derecho, podemos contar con una izquierda útil y provechosa para la Patria y la Monarquía.

Entre tanto hay prisa en tirar el Gobierno; primero, porque esa prisa es siempre excesiva en España, para luego en el poder no hacer nada práctico y bien pensado, cayendo rápidamente de cabeza; y, también por que hay en el partido liberal pequeños jefes de grupo, «veridos», que necesitan que la crisis acabe antes de que, formado y consolidado el bloque, ellos queden ó hundidos ó muy rebajados, esto es, á la altura de sus méritos positivos.

Y como la opinión no llama todavía, precisamente por todo esto, tanto como por la fuerza de la actual situación, á las izquierdas; por eso se trata de forzar la entrada, impidiendo al Gobierno toda obra parlamentaria.

Son impotentes y reducen al Gobierno la impotencia.

Eta es la causa fundamental, de que nada pase, de que nada se haga ni en el Parlamento ni fuera de él.

Así los primeros perjudicados son las izquierdas; porque no es ese, seguramente el camino del Poder, sino el de alejarle de él.

Muerte de la señora de Moret.

Aparte damos cuenta de este suceso.

Descanse en paz, la ilustre virtuosísima y caritativa dama.

Dé Dios, al Sr. Moret, la resignación y firmeza propias de sus sentimientos cristianos.

Los últimos Mitines

En Cuenca.—Declaración de Romanones.

Rogó á los republicanos que combaten el bloque: y no hermanó del todo con los que lo defienden.

Desea que los republicanos presten su apoyo moral á los liberales, noble, leal y desinteresadamente.

El Conde quiere, por lo visto, que los republicanos asistan al banquete liberal desde los palcos, leyendo y repasando en coro el programa de la democracia. He ahí un apoyo tan barato como peligroso.

A quien no contrae responsabilidades, y adquiere, en cambio, prestigios y ventajas y posición de todo orden, como acontecía en ese caso á los republicanos, bastaría en un momento determinado dejar de prestar su apoyo para que viniese abajo uno de los partidos que constituyen el sosten de la monarquía, con gravísimo daño de las instituciones. Los republicanos harían el papel de Poder moderador. Esa es la más revolucionaria de todas las soluciones posibles.

Mitín de Ciudad Real. Declaraciones de Melquiades Alvarez y Gasset.

Declaró el Sr. Alvarez la accidentalidad de las formas de gobierno; expuso su programa de gobierno, y en éste la libertad religiosa con el mantenimiento del presupuesto del Clero, y señaló su oposición á otras exageraciones, predicadas en algunos de los mitines de propaganda. Reconoció la conveniencia y necesidad patriótica de aceptar y apoyar una Monarquía liberal y democrática, como la inglesa y otras europeas, y lográndose esto abandonar la tendencia revolucionaria.

El Sr. Gasset negó que fuesen verdad las exageraciones atribuidas á algunas propagandas hechas en mitines anteriores, y nada concreto dijo en aquellos que constituye manifiesta divergencia entre los Sres. Alvarez y Conde de Romanones.

He ahí ya clara y manifiesta las diferencias y resquebrajamiento que necesariamente habían de producirse, y se han producido, entre los elementos del bloque.

Hay roturas, y es posible que haya desprendimientos.

Otra cosa es que tales lesiones sean mortales de necesidad.

Ya iremos viendo, pues para todo va á haber tiempo.

INTERPRETACION

del artículo 3.º transitorio del Reglamento de Ascensos en tiempo de paz.

Por ser importante la doctrina que establece, y por ser conveniente su conocimiento á los jefes y oficiales del Ejército que en su día disfrutaron grados ó empleos personales y es lógico, justo y equitativo sean juzgados con igual criterio, puesto que la ley es la misma para todo el personal militar, publicamos á continuación el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, de conformidad con la cual se concedió por Real orden del Ministerio de Marina de 27 de noviembre último á un capitán de Infantería de Marina

de la escala de reserva el sueldo de comandante desde la revista de abril de 1906, que es la siguiente á la antigüedad con que debieron ascender á comandantes los tenientes de Infantería del Ejército que la tenían en este empleo, igual que el recurrente en el grado del mismo.

Véase el dictamen: «El Consejo ha examinado el expediente incoado á instancia del capitán D. N. N. en solicitud de que se le conceda el sueldo de comandante, por creerse comprendido en los beneficios que otorga el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en el Ejército de 19 de octubre de 1890, hecho extensivo á Marina por Real orden de 10 de febrero de 1891.»

Funda su petición el interesado en que por Real orden de Enero de 1881, se le concedió por el Ministerio de la Guerra el grado de teniente del Ejército, habiendo ascendido á comandante en el Arma de Infantería los que eran tenientes en la fecha de la indicada Real orden; y como quiera que por las citadas disposiciones ampliadas por otra de 5 de Julio siguiente, para recompensar los atrasos que se sufrían en las escalas, se estableció que á todos los que no hubieran ascendido en los diferentes Cuerpos de Guerra y Marina que tuvieran la misma antigüedad que sus correspondientes de Infantería, se les concediera el sueldo del empleo superior, pudiendo citar entre otras las Reales órdenes de 23 de Mayo y 4 de Julio de 1904 (Boletines oficiales de Marina números 38 y 77) concediendo el sueldo de teniente coronel á dos comandantes de Infantería de Marina de la escala activa y de reserva; entendiéndose el expediente hallarse comprendido en los beneficios de las expresadas resoluciones.

El interventor del Apostadero estima, que con arreglo á las disposiciones citadas es procedente lo solicitado correspondiendo el abono de las diferencias de sueldo desde primero de Julio de 1905, pero el Negociado entendiéndose que el abono de sueldo debe hacerse á partir de la revista de Abril de 1906, por estimar que el interesado está comprendido en el artículo 3.º transitorio del Reglamento de 29 de Octubre de 1890.

La Intendencia General de Marina juzga que procede desestimar la instancia, teniendo en cuenta que aplicado estrictamente al caso de que se trata el precepto aducido, resulta que, habiéndose concedido al solicitante el grado de teniente del Ejército en 1881, si en aquella fecha se hubiese declarado ya el derecho que concede dicho artículo 3.º transitorio, le hubiese correspondido el sueldo de capitán, desde que contase igual ó mayor antigüedad que el último primer teniente, ascendido á capitán, pero solamente hasta que hubiera ascendido á tal empleo en el Cuerpo de Infantería de Marina, y que la gracia expresada caduca desde que el agraciado obtuvo el empleo de capitán en su Cuerpo al igual de lo que sucede con las pensiones de ciertas cruces, pues de otro modo se prolongarían los efectos de dicha gracia más allá de lo expresamente dispuesto.

El Asesor General disiente del dictamen anterior por entender que el artículo 3.º transitorio no prescribe que la ventaja termine en todos los casos con el ascenso en el Cuerpo al empleo inmediato del grado que se ostente; y que tampoco requiere dicho artículo, que se esté en posesión de dicho ó empleo personal al solicitar la gracia.

La Junta Superior acordó proponer por mayoría que se desestime la pretensión del capitán D. N. N., y el ministro de Marina dispuso que se remitiera el expediente á informe de la Comisión permanente de este Consejo.

Expresa el art. 3.º de los transitorios del Reglamento de ascensos en tiempo de paz, citado en el expediente, que á todo jefe u oficial que cuente dos años de efectividad en su empleo y por consecuencia de grados ó empleos personales tenga la misma ó mayor antigüedad

que el último de su graduación ascendido en las armas generales en que esté más atrasado el ascenso, se le concederá como compensación, el sueldo de empleo superior al que disfrute, hasta que ascienda al mismo en su cuerpo.

En el caso actual aparece, que habiéndose concedido al recurrente el grado de teniente del Ejército en 15 de Enero de 1881, no pudo optar al sueldo de capitán porque ascendió á teniente en 15 de Mayo de 1888, es decir, antes de haberse publicado la disposición legal arriba consignada, ni ha podido optar hasta ahora al sueldo de comandante porque ascendió á capitán en 17 de Septiembre de 1894, esto es, antes de reunir condiciones para obtener este beneficio.

Pero reuniéndolas en la actualidad, toda vez que cuenta dos años de efectividad en su empleo y tiene, como consta en los documentos unidos al expediente, la misma ó mayor antigüedad que el último de su graduación ascendido en las armas generales en que está más atrasado el ascenso, á juicio del Consejo procede aplicarle la disposición legal mencionada, según se ha hecho en los casos análogos que en el expediente se citan. No pueden servir de obstáculo á ello, como pretende la Intendencia, la circunstancia de haber ascendido el solicitante al empleo inmediato al grado que se le concedió y de no estar ya en posesión de ese grado, pues la referida disposición, como demuestra claramente la Memoria, no expresa que la mencionada ventaja termine con el ascenso, sino cuando se obtiene estando en posesión del grado, ni exige constantemente la posesión del grado, pues alude tan sólo á que por consecuencia de grados ó empleos personales se tenga determinada antigüedad; y claro es, que si ahora que D. N. N. reúne las condiciones de efectividad de dos años en su empleo y antigüedad comparativa, no se le concediese la ventaja que solicita, le resultaría totalmente ilusoria la concesión que en su día se le hizo del grado de teniente y los beneficios concedidos por la disposición legal de que se trata.

Juzga así mismo el Consejo que la enunciada ventaja debe concederse con la antigüedad expresada por el Ministerio de la Guerra como correspondiente á los que se hallaban en iguales circunstancias que el interesado.

En suma, el Consejo en su comisión permanente es de dictamen que procede acceder á lo solicitado, con la antigüedad consignada en el Cuerpo del presente informe.

Como resulta de lo expuesto: que los Jefes y Oficiales de las Escalas de Reserva, tienen derecho á los beneficios del artículo tercero transitorio del Reglamento de ascensos en tiempo de paz; que los grados y empleos personales caducados antes de dicho Reglamento dan derecho á los beneficios de dicho artículo; y que los beneficios de este subsisten para el que no habiéndolos disfrutado por haber caducado el grado ó empleo personal antes de haber podido optar á ellos, hasta que en el transcurso sucesivo de su carrera se encuentra con empleo inferior al que alcanzan en el arma de Infantería los que hubieren tenido igual ó menor antigüedad que la de su grado ó empleo personal, rogamos á nuestros colegas de la prensa militar reproduzcan el anterior dictamen para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes interese su doctrina y pedimos al caballero y justiciero señor Ministro de la Guerra, la traduzca en disposiciones claras y concretas que regulen su aplicación al ramo en beneficio de los Jefes y Oficiales á quienes comprende.

Los inválidos militares

El veterano general Sr. Weyer, Marqués de Tenerife, ha leído ante la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley, relativo al actual sistema de ascensos en el Cuerpo de Inválidos, el siguiente informe:

El Senador que suscribe, después de examinar detenidamente el proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Guerra, regulando el ascenso de los jefes y oficiales en el Cuerpo y cuartel de Inválidos, y aun cuando convencido del buen deseo que lo ha inspirado, no está conforme con él por las siguientes razones:

Primero. Porque lastima derechos adquiridos, y las leyes en ese caso no deben tener efecto retroactivo.

Segundo. Porque constituyendo el Cuartel de Inválidos dos Cuerpos, según la ley constitutiva del Ejército, dejará de serlo desde el momento en que no tenga escala propia, y quedarán sus individuos como una agrupación que sólo podrá denominarse Cuartel.

Tercero. Porque existiendo generalmente marcadas diferencias en las distintas escalas ha de ser de mal efecto dentro de una misma agrupación, ascendant en distintas fechas los de una misma antigüedad, ó tal vez algunos antes que sean más modernos, siendo su servicio y condiciones iguales.

Cuarto. Porque las escalas de reserva ignoran que tengan plantillas determinadas.

Quinto. Porque entiendo debe comprenderse á las clases y tropa, dignos como los jefes y oficiales de mejorar su situación.

Sexto. Porque tal vez deba señalarse alguna diferencia entre los que han quedado inútiles por heridas recibidas en campaña ó explosiones de armas ó pólvoras y aquéllos que lo hayan sido por accidentes del servicio en tiempo de paz.

Inspirado seguramente el proyecto de Ley en la necesidad de disminuir la paralización que sufren los comandantes y tenientes coroneles por efecto de no ocurrir más vacantes de coroneles que las producidas por defunción, creo que bastaría para remediarlo que á los de esta clase y sus asimilados, que tuvieran las condiciones que marca la ley de 6 de Febrero de 1902, se les considerase comprendidos en ella otorgándoles el empleo de generales de brigada ó su asimilación; continuando, sin embargo, figurando y perteneciendo al Cuartel de Inválidos y produciendo vacante para el ascenso en su anterior empleo para las categorías inferiores.

También se podría conceder á los jefes y oficiales de inválidos la diferencia de sueldo al empleo inmediato en los siguientes plazos:

- Segundos tenientes.—A los tres años.
- Primeros tenientes.—A los seis años.
- Capitanes.—A los ocho.
- Comandantes.—A los diez.
- Tenientes coroneles.—A los doce.

De este modo podrían llegar á tener el sueldo de coroneles á los sesenta años, si desde el momento en que entrasen en el goce de la diferencia de sueldo del empleo inmediato se les empezaba á contar como servido en tal empleo para el cómputo de estos plazos.

Esta solución tendría la ventaja de poder aplicarse á las distintas procedencias, que son las siguientes:

- Cuerpos activos del Ejército y Armada.
- Idem de Reserva.
- Idem con asimilación militar.
- Idem auxiliares sin asimilación, tales como porteros, conserjes, mozos, material de artillería, ingenieros, etc., los cuales tienen aumento de sueldo por años de servicio, cuya escala gradual podría continuar hasta el equivalente al de coronel.
- Cuerpos irregulares, tales como voluntarios, guerrillas, etc.

Y, finalmente, paisanos.

Pero el Senador que suscribe después de exponer estas consideraciones y para el caso de que la Comisión no crea que debe variar radicalmente el referido proyecto de Ley; partiendo de la necesidad de adaptarse á él cuanto sea posible, tiene el honor de proponer las siguientes enmiendas:

Artículo primero. A los que hubiesen obtenido ascenso dentro del Cuerpo de Inválidos y no les hubiera correspondido en el Arma ó

Cuerpo de su procedencia, al volver a figurar en su Escalafón, será sin antigüedad y en el último lugar hasta que por el mismo los correspondientes obtenerlo según la antigüedad y empleo que tenían al pasar a Invalídicos.

A los que actualmente sirvan en Invalídicos, si no han obtenido ascensos, podrán continuar en la escala del mismo si así lo desean con opción a las vacantes que ocurran por fallecimiento o ascenso de los que sigan figurando en su escala.

Los Coroneles que tengan las condiciones que marca la Ley de 6 de Febrero de 1902, obtendrán el ascenso a General de Brigada de la Reserva en la forma que en la misma se señala; continuando figurando como Generales en el Cuartel de Invalídicos, adjudicándose sus vacantes de Coroneles al ascenso a los que optasen por continuar en el Escalafón especial del mismo.

Los oficiales de la reserva retribuida del Ejército que se acojan a la nueva ley, los cuales no tienen plantillas en sus respectivas escalas ascenderán por la de Infantería activa del Ejército.

Art. 2.º Aquellos cuya inutilidad haya sido producida por herida en campaña o explosión de arma de fuego o de pólvora, después de obtener el mayor sueldo a que tengan derecho en su clase, según su procedencia, se les seguirá otorgando aumentos progresivamente hasta alcanzar el equivalente al de Coronel.

Se adicionará el siguiente artículo que podría ser el cuarto: Los individuos de tropa de Invalídicos cuya inutilidad haya sido por herida en función de guerra o explosión, en acto de servicio, aun cuando sea en paz, tendrán aumentos progresivos de sueldo para que a los treinta y cinco años de servicio alcancen los sueldos de capitán, los cabos el de primer Teniente y los soldados el de segundo.

Nosotros creemos que el anterior informe será muy tenido en cuenta, por la respetabilidad del general que lo emitió, pero quizás fuera más sencillo, justo y equitativo el conceder honores y sueldo del empleo inmediato, por modo constante y sucesivo cada determinado número de años, a partir del ingreso en el Cuerpo, hasta llegar a Coronel, y a los que hubiesen ingresado en aquél en posesión de este último empleo el honorífico de general de brigada.

Músicos del Ejército

VACANTES

El Diario Oficial, publica la siguiente circular:

Debiendo proveerse mediante oposición que tendrá lugar a las once de la mañana del día 20 del próximo febrero, en el cuartel de San Nicolás, que ocupa el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, una plaza de fiscerno que existe vacante en la sección de música, se hace saber que los opositores que concurren a ella, tendrán la obligación de ejecutar dos obras, una que recibirán en el momento en que han de ejecutarla y otra estudiada, que será *La fantasía Brillante para Cornet a pistón in B, de Th. Hoch*, op. 18, (Editor Hawkes, etc., Son London WC), en la que para ser ejecutada por el fiscerno, se harán las modificaciones siguientes: Se suprimirá el *tremolo* con que termina la última *cadencia*; constituyéndolo por un *do* tenido a la octava aguda del que está escrito, continuándolo los dos compases siguientes, y después de su resolución, en el *allegro* se suprimirá el resto, terminando la obra el piano.

Los opositores no excederán de la edad de cuarenta años y sufrirán el oportuno reconocimiento facultativo antes de efectuar la oposición.

Los músicos del Ejército que deseen concurrir a ella, lo solicitarán del comandante general de dicho Real Cuerpo, acompañándose a sus instancias copia de la filiación y hoja de castigos, las cuales deberán hallarse en la Comandancia general del mismo antes del 19 del próximo febrero, pudiendo expedirse pasaporte a los que lo soliciten.

Propietarios, a defenderse

Es general el odio contra el propietario del que no lo es, ni ha podido serlo, siendo de lamentar que esos *filántropos* exciten a los inquilinos contra los propietarios, sin descender al fondo de este importante asunto.

No hemos de negar que el valor de la propiedad ha alcanzado unos límites fabulosos, por lo que a casas se refiere, pero ¿quién es el culpable de esto y de la consiguiente elevación de los alquileres de habitaciones?

Pues en primer lugar, lo caro de la construcción, y en segundo lo difícil del cobro de las rentas de alquiler.

Las casas de lujo, y las habitadas por clases regularmente acomodadas, no ofrecen dificultad para alquilarse, pero las casas de poca renta habitadas por personas de las clases más pobres, que son las casas que más faltan en Madrid, son casi imposibles de tener, resultando un negocio ruinoso.

El inquilino no paga; hay que ir los sábados o domingos por la mañana a cobrar una parte de la mensualidad, pues de otro modo es imposible el cobro.

Suele el inquilino insultar al cobrador, se marcha cuando le parece sin pagar, dejando rotos cristales, puertas, atrancados los retrones, rotas las llaves de las fuentes, y por añadidura suele ir al Juzgado a dejar la llave del cuarto, que luego cuesta, por lo menos, tiempo para recogerla.

Y no es que falte al inquilino dinero el sábado, pero se va a gastarlo a la taberna, cuando en pasear en coche visitando las casas de Baco ó de Venus que tienen a bien, hasta dejarse en ellas el jornal.

Claro es que hay excepciones honrosas, pero que digan los propietarios de las viviendas más modestas y pobres, lo que les cuesta el cobrar.

Aquí no hay la garantía del mobiliario para cobro, como la hay en Francia, y en ninguna parte se abusa más del propietario que en España.

Que hay que hacer tales obras por cuestión de higiene ó de ornato público, pues el propietario se rasca el bolsillo, aun cuando a él no hayan llegado las rentas de sus casas y el inquilino, tan tranquilo, esperando el sábado ó fin de mes para gastarse su jornal ó modesto sueldo en la taberna.

Ya lo saben esos filántropos que probablemente serán los primeros en estrujar a la dependencia que tengan para pavonearse en coches ó ir elegantemente trajeados a costa de sus inquilinos; es decir de sus dependientes.

Uno que desea se le queme la casa de que es propietario.

El Rey en Alicante

Alicante 18.

Anoche llegó, a las ocho, S. M. el Rey acompañado del infante D. Carlos, el presidente del Consejo, el ministro de Marina, los generales Echagüe y Boado y el conde de Aybar.

Esperaban al Monarca el alcalde, el gobernador, el Sr. Canalejas, varios senadores y diputados, los representantes del Club de Regatas y un enorme gentío.

Hizo los honores de ordenanza una compañía del regimiento de la Princesa, con bandera y música.

Después de revistar las fuerzas, S. M. se dirigió a la Colegiata para asistir al *Te Deum*, siendo aclamadísimo por el numeroso público que se hallaba estacionado en el trayecto.

Terminado el *Te Deum*, se dirigió D. Alfonso al puerto para ir al *Cataluña*, embarcando en un bote que patroneó el mismo.

El Rey y su séquito oyeron misa a bordo del *Cataluña*, y después se verificó el almuerzo.

Terminado éste se dirigió el monarca al Ayuntamiento donde se verificó la recepción, desfilando ante el Rey, los Senadores, Diputados, autoridades locales y corporaciones oficiales.

Por la tarde asistió al tiro de pichón. Por la noche se han celebrado verbenas y fiestas populares. En casi todas las casas particulares hay iluminaciones.

Por la noche asistió a la función de gala en el Teatro Principal.

Hoy ha visitado el monarca los talleres de fundición de D. Tomás Aznar.

Después asistirá a las regatas en la que se correrá la copa de Alicante; irá a los toros y al tiro de pichón, y por la noche al baile que ha de verificarse en el Casino.

S. M. el Rey se muestra complacido del entusiasmo recibimiento de que ha sido objeto en Alicante.

Clases de tropa.

La propiedad del empleo.

Uno de los grandes defectos que ofrece la constitución de los empleos militares, es el de las garantías de propiedad de aquéllos que corresponden a las denominadas clases de tropa, asunto del que es preciso tratar por la importancia que reviste mirando la necesidad de elevar el concepto de esos empleos, de concederles mayor autoridad, fuerza moral y prestigios, y al mismo tiempo por necesaria conveniencia de los que los disfrutan.

El sargento estaba considerado en antiguos tiempos, como *oficial menor* de las compañías.

Llevó como divisa de su empleo la alabarda, y más tarde un bastón de madera.

A la charretera de seda que usó, sustituyó el galón.

El art. 30 de la Ley constitutiva del Ejército de 29 de Noviembre de 1878, dice que el empleo militar es una propiedad, con todos los derechos y goces que las leyes y reglamentos consignan, y el sentido jurídico de esta justa disposición, no hemos de considerarlo con amplitud en unos casos y limitadamente en otros, cuando los empleos militares que la misma ley establece, son de cabo, a capitán general sin solución de continuidad y sin esenciales y precisas diferencias por lo que respecta a este particular.

La condición en que generalmente se tiene a las clases de tropa, el sistema complicado y defectuoso de reenganches, y las tendencias de considerar que la carrera militar, comienza en la categoría de oficial, en contra del espíritu de las Reales Ordenanzas y de la misma Ley constitutiva, han influido y contribuido poderosamente a mantener la rufinaria, erró-

nea y perjudicial idea de que los empleos de tropa son eventuales y como eventuales aparecen en las disposiciones que regularizan y normalizan su estabilidad en las filas.

De esto, y de la apatía de la clase que ha venido abandonando la justa y legal defensa de sus intereses, ha resultado que la propiedad del empleo militar de las clases de tropa no existe, pues los que los poseen, no disfrutan de los privilegios inherentes a dicha propiedad, quedando reducidos al usufructo de aquellos empleos con plazo de vencimiento al fin del cual se les concede ó se les niega la continuación del citado usufructo despidiéndoles del servicio.

Puede considerarse hasta tal punto invertido el espíritu del art. 3.º de la Ley constitutiva, cuando la posesión se refiere a todos los empleos militares, y por lo tanto a los correspondientes a las clases de tropa?

¿Y es posible confiar a la eventualidad, la propiedad de un empleo, no por lo que representa en sí, dada la modestísima retribución que tiene, sino por las penalidades y sacrificios que su adquisición y conservación representan?

Pues tal es el resultado de la interpretación y aplicación que se viene dando al derecho que garantiza la propiedad de los empleos del Ejército; y para hacer demostración completa de lo que esa propiedad significa, y de los perjuicios que ocasiona el estado de ese derecho en su aplicación a las clases de tropa, citaremos—entre otros muchos casos—el lamentable hecho de que a los sargentos repatriados no se les quiso reconocer el tiempo que permanecieron como excedentes, y gracias al buen sentido, al recto criterio y al espíritu de justicia, que son las características del general Sr. Primo de Rivera, se les ha reconocido la antigüedad del empleo, a partir de la época en que lo obtuvieron; resolución que puede considerarse como una gracia, como concepción especial, pero no como derecho.

Sin embargo, las condiciones en que los sargentos se separaron de las filas en dicha época, no pueden ser más ventajosas, por lo que respecta al derecho. La separación de filas no fué voluntaria, sino obligada, y en términos de que, en general, los sargentos tenían contraídos compromisos con el Estado, que debían ser el primero en respetar y cumplir con exactitud y fidelidad los convenios.

Pues así y todo, los sargentos quedaron entonces sin la debida protección. Hoy continúan en el mismo estado, esto es, sin esas esenciales garantías de propiedad del empleo que adquirieron, sujetos a una condición puramente circunstancial, y expuestos a que, por incurrir en el desagrado de un jefe, se les lance del Ejército sin miramiento alguno.

Y esto es lo que hay que evitar. Primeramente porque la interior satisfacción en clase tan necesaria, la impulsa a cumplir y a hacer cumplir al soldado con todos sus deberes.

La propiedad del empleo sobre ser justa y equitativa, es un grandísimo estímulo para mantener en las filas a clases militares de las que no se puede prescindir.

Parecerá todo esto cosa baladí; pero la significación, lo que representa la propiedad de un empleo garantizado, eleva el concepto de la clase y aumenta su autoridad y su prestigio.

La evolución, que favorable a las clases de tropa, hemos iniciado, tiene también por objeto el que, cuando alcancen, en premio a sus merecimientos, el empleo de Oficial, vayan a ejercerlo rodeados de los prestigios que nuestra distinguida oficialidad desea para todos los que de ella formen parte.

Ligeramente tratado hoy este asunto, procuraremos irle dando mayor extensión e interés esperamos que se atiendan nuestras indicaciones y se conceda a los empleos de las clases de tropa, la misma fuerza del derecho de propiedad que se concede a los demás, y en armonía con el texto de la Ley constitutiva.

EL AZUCAR

en la alimentación del soldado

Viénesse debatiendo desde hace algún tiempo en las principales potencias militares la conveniencia de emplear substancias azucaradas en la alimentación del soldado, como elemento el más apropiado para el desarrollo de la fuerza muscular.

Se han hecho experimentos, coronados por el éxito más completo, no sólo con los hombres, sino también con el ganado de silla y de tiro, quedando evidenciadas las ventajas que tal sistema reporta, produciendo en los sometidos a tal experiencia, una resistencia notable para las fatigas que producen las marchas.

Según nuestro estimado colega la *Revista Técnica de Infantería y Caballería*, a propósito de un experimento hecho en nuestro país, dice:

«La liberalidad de la Sociedad general Azucarera de España, haciendo un generoso y amplio donativo al batallón cazadores de Figueras, ha permitido recientemente hacer un ensayo de cierta importancia respecto de un extremo que en otros ejércitos ha sido verificado con éxito, muy singularmente en el ruso, durante la última campaña en Manchuria, y el inglés en el Transvaal.

Bien puede asegurarse que como consecuencia de los resultados obtenidos se ha dispues-

to en Rusia por el Ministerio de la Guerra, que en sustitución del vino en las regiones del Turkestan, Siberia y Cáucaso, se reparta té muy cargado de azúcar (280 gramos de té por 14 gramos de azúcar por plaza.)

Por iniciativa especial del emperador Guillermo, las cantinas regiminales del Cuerpo de la Guardia, servirán té, muy cargado de azúcar, y las cantinas circulares lo propio durante las marchas, particularmente si son largas.

El doctor Carmena, que presta sus servicios en el 6 de Cazadores, ha informado del siguiente modo acerca del ensayo hecho durante los ejercicios de cuadros por el batallón de Figueras en la sierra de Guadarrama:

«En el primer ensayo se dieron 60 gramos por plaza a todos los soldados y clases del batallón sobre la ración diaria, y el resultado fué la disminución de la fatiga muscular, hasta el punto de haberse presentado tan sólo tres individuos con agujetas.

Este ensayo no resultaba muy decisivo, porque la comparación se había de establecer con la fuerza de otros cuerpos que no tomaron azúcar; así es que la conclusión se aplazó hasta el segundo experimento, realizado en seis días de marchas con motivo de los ejercicios de cuadros en la sierra de Guadarrama.

El primer día tomamos 60 gramos de azúcar para una marcha de 32 kilómetros, no teniendo agujetas al día siguiente.

La segunda jornada, de 22 kilómetros, igual ración con igual resultado.

La tercera jornada, más corta, pero de mayor fatiga, se hizo sin azúcar, habiéndose iniciado las agujetas.

En la cuarta jornada, más larga y fatigosa, tampoco se tomó azúcar, llegando a su término con agujetas.

Al siguiente día tomamos más de 100 gramos de azúcar, haciendo antes masaje muscular para hacer desaparecer las agujetas, y el resultado de ésta, como en la última jornada, fué llegar sin fatiga muscular.

Los visibles efectos observados en el ensayo a que se refiere el informe del doctor señor Carmena, corroboran cuanto del exterior se había comunicado referente a este importante asunto, afirmándonos en la creencia de que debe estudiarse con detenimiento y aplicarse sin restricciones, por no ser cosa baladí el aumento de energías en el soldado, pues muchas veces de la rapidez en las marchas, siempre que la tropa llegue al fin de ellas en buena disposición de combatir, depende el éxito de una campaña.

Con este procedimiento y una buena aplicación de la gimnasia (ejercicios de brazos, piernas, salto y carrera), llegaríamos a tener soldados robustos, que más tarde aportarían sus energías a la agricultura y a la industria.

Copiamos del *Boletín de Terapéutica Radiactiva*, la siguiente carta:

«Vengo padeciendo de jaqueca desde la niñez; ni antes ni ahora ha guardado tipo definido, ni he podido hallar la causa de tal sufrimiento, que aunque de vulgar apariencia, invalida al paciente, durante las horas que el acceso dura, para todo trabajo intelectual; bien lo saben cuantos individuos sufren de esta dolencia y los que como yo, por razón de su profesión, necesitan verse libres de tamaña molestia, buscando auxilio en todos los recursos que la Medicina les brinda, ensayan medicaciones diversas, fundamentadas sobre la base de un criterio etiológico, y al no ser posible esto, procuran llenar la indicación morbosa, que queda las más de las veces reducida a una simple medicación del síntoma de dolor.

Dicen de mí mis compañeros que tengo filiación de artrítico, y añado yo si deberá formar entre los neurasténicos; partiendo de estos supuestos, me he sometido al régimen que la dieta y la farmacología aconsejan, y noblemente debo confesar que no he sido feliz en mis conquistas terapéuticas, fiando, después de agotar mi paciencia, el alivio de mi jaqueca a la medicación sintomática representada por todas las preparaciones de...inas que, a decir verdad, me han procurado en ocasiones alivio pasajero de las molestias de mi jaqueca pero como mi organismo no está excluido de; rendir tributo a la ley del hábito para los medicamentos, por ella las dosis han tenido que ser más elevadas cada vez y a punto de abandonar todo tratamiento que yo estimaba, por la razón antedicha, podría ser peligroso, tuve la fortuna de leer relatos científicos de indubitable origen, referentes a las aplicaciones del radio como calmante de los sufrimientos por la jaqueca y de los éxitos obtenidos por varios compromeos en enfermos suyos, con la aplicación local de la *Guadarramita*, mineral radiactivo que explotaba para éstos y otros fines terapéuticos la «Sociedad Española del Radio».

A fines del pasado mes de Noviembre me presenté en la casa social; dí mi nombre y expuse mis deseos de someterme al tratamiento que yo había leído en la Revista que dicho Centro publica mensualmente, y con una amabilidad y diligencia que profundamente agradezco, obtuve por el Secretario de la Sociedad la autorización para comenzar en el acto mi cura; padecía en aquel momento un acceso de jaqueca; apliqué a ambas sienes un trozo de *Guadarramita* por espacio de cinco minutos, y con gran sorpresa mía, ¡por qué no confesarlo!, transcurrido que fué dicho tiempo, me

hallé libre de mi dolor, sin haber experimentado otra sensación local más que la de una ligera refrigeración en ambas sienes, sitio de aplicación de la *Guadarramita*, y una notable anestesia en las zonas en que aquella fué aplicada; al siguiente día, y repitiéndome el dolor de cabeza, volví, insistiendo en la misma aplicación por espacio de siete minutos; igual resultado y los mismos efectos locales; de uno y otros recuerdo que di conocimiento a mi compañero el doctor D. Hipólito Guiu, allí presente; al siguiente día no experimenté dolor de cabeza y estimé conveniente no repetir la aplicación de la *Guadarramita*; más al otro día, y a pesar de no sufrir absolutamente nada, volví nuevamente y repetí mi cura, notando los mismos efectos locales. Desde aquella fecha, y van transcurridos unos treinta días, debo decir, como expresión de la más absoluta verdad, que apenas tengo dolor de cabeza, y que si no he insistido en las aplicaciones de la *Guadarramita* ha sido, en primer lugar, por este motivo, y después, porque las ocupaciones profesionales me han impedido hacerlo.

«Estaré curado de mi añeja jaqueca... Tal y como han sido los hechos los relato; por el momento manifiesto libérrimamente que el éxito ha superado a mis deseos, y creo un deber publicar este auto-caso clínico, para que si su conocimiento puede ser útil a mis colegas, vean de emplearlo y entiendan los enfermos de jaqueca que este recurso terapéutico, maravillosa aplicación de la radiactividad, les brinda un alivio y una curación de tal sufrimiento, sin los posibles contratiempos de ciertas medicaciones farmacológicas que se ofrecen a servir para tal fin, y que, por lo numerosas, inducen a pensar si su inutilidad como agentes curativos correrá parejas con lo profuso de su preparación sintética tal y como de día en día aparecen en el mercado médico-farmacéutico.

Doctor García Cuello.
De la Beneficencia Provincial,
Diciembre, 1908.

Diario oficial

Guerra

E. M. G.

Baja.—Por fallecimiento del general de la Reserva D. Miguel Aparicio.

Destinos.—Casa de ayudante del general Recio, el capitán D. Luis Recio y pasa a situación de supernumerario, el de igual clase D. Pablo Bilbao.

Recompensas.—Mención honorífica por la obra *Apuntes de hidrografía militar* al capitán D. Emilio Sierra.

Matrimonios.—Real licencia a los capitanes D. Manuel Leria y D. Juan González y primer teniente D. Julio Garrido.

Gratificaciones.—A los comandantes don Baldomero Matas, D. Carlos Barbasán, don Rafael Luna, D. Eduardo Arahueta, D. Antonio Martínez y D. José Capapé; capitanes, D. Felipe Arce Jorge, D. Eduardo Lagunilla, D. Miguel Martín, D. Eusebio Alvaro, D. Gabriel Rubias, D. Manuel García, D. Antonio Butigieg, D. José Cousillas y D. Augusto Alvarez y primer teniente, D. Lope García.

Guardia civil.

Ascensos.—A segundo teniente los sargentos: D. Miguel Modrego, D. José Roselló Prior, D. Eugenio de la Gala, D. Cristóbal Morales, D. Pedro González, D. Ramón Hernández y D. Nicolás Alderete.

Bajas por rescisión del compromiso los guardias Emilio Villacañas, José Luis Sotelo y Manuel Angel.

Oficinas militares.

Transportes.—Se concede prórroga de pasaje para su familia, al archivero Sr. Zendreras.

Destinos.—Escribientes Sres. San Julián al Ministerio, Ardanz y González, al Gobierno militar de Ceuta, Salcedo y Echevarría, al de Melilla. Continúan en los mismos destinos los Sres. León, Vilaseca, Martínez y Martín. Pérez Presas a la primera región, Cabrero a la Cría Caballar, Jaraiz a la octava Región, Palacio a la quinta, Castaños, Sánchez Caballero y Fernández Mayoraes a la Subinspección de la primera.

Artillería.

Recompensas.—Cruz del Mérito Militar por servicios en la Pirotecnia de Sevilla al comandante D. Manuel Arjona.

Gratificaciones.—A los primeros tenientes Sres. Noguera y Rodríguez.

Transportes.—Se concede prórroga de pasaje para su familia al teniente coronel don Martín Valderrama.

Caballería.

Matrimonios.—Real licencia al primer teniente D. Antonio Padilla.

Destinos.—Al regimiento Sesma el primer teniente D. Félix Riaño y los segundos, señores Diaz Ceballos, Aguilera y Domínguez, a los de la Princesa, Pavia y María Cristina.

Profesores de Eguitación.—Sres. Rodríguez Araujo, al 13.º de Artillería; Pérez Zamorano, a la Remonta de Artillería; Gay al 14.º tercio de la Guardia civil; Almeida, al regimiento de Sitio; Estévez, al de Alcántara; Olmos, al de Santiago; Delgado, al de Treviño; Pardo, a la octava región; Menéndez, a Baleares; Gómez Manzanares, al regimiento Arlabán, y Rosell, al de Talavera.

Gratificaciones.—A los comandantes señores Romá y Sanz y capitán Sr. Martínez.

MARINA

Cuerpo general.

Destinos.—A la Comandancia de Sevilla, el Alférez de navío D. Antonio Novat.

Infantería Marina.

Destinos.—A la Compañía de Ordenanzas del Ministerio, el corneta Juan López.

A instancia del cabo Emilio Otero, se hace extensiva a los de su clase la real orden de 11 del actual.

Contramaestres.

Ascensos.—Se desestima la petición de ascenso del Contramaestre D. Juan Verdera.

Condestables.

Pasa a excedencia, el tercer Condestable D. Alfonso de Juan.

Auxiliares de oficinas.

Se concede el aumento de sueldo de quinientas pesetas, al escribiente de primera don Francisco Raffo.

Destinos.—Pasa a excedente, el escribiente de segunda D. Luis Pérez, incorporándose a activo el de igual clase D. Rafael Rengifo.

Disposiciones generales.

Real orden de Guerra, sobre expedición de licencias de caza al personal de Marina.

CARABINEROS

Movimiento del personal

Instancias.—Al director de la Guardia Civil, se cursa la del carabiniere Rafael González.

Partidas de casamiento.—Se acusa recibo de las de los carabineros Antonio Escobar, Antonio Ramos, Agustín Turrión, Aurelio Ramos, José Abad, José García, José Taboada, Manuel Pascual, Pablo Vélez y Ramón Prida.

Los teatros

Salón Regio.

El último sábado abrió nuevamente sus puertas este coliseo, con la misma compañía de verso que venía actuando en el aristocrático Príncipe Alfonso, de la que forman parte los reputados primeros actores señor Porredón y señorita Rodríguez, y cuya distinguida empresa continuará poniendo en escena el escogido repertorio de obras que tantos aplausos conquistó en aquel lindo teatro. En todas sus secciones se proyectan las más nuevas y sensacionales películas fotográficas, admirablemente combinadas con el gramófono, innovación que seguramente atraerá a un nu-

meroso público a fin de admirar los progresos del arte y de la industria.

Palacio de Proyecciones.

También en dicho día se repriso en el teatro con que encabezamos las presentes líneas la preciosa zarzuela titulada *El húsar de la guardia*, la que llevó un numeroso público, conoedor de lo bien que esta compañía interpreta las obras que anuncia en sus carteles y programas. Como era de esperar, todos los concurrentes salieron altamente satisfechos de su resultado, y premiaron con entusiastas aplausos a todos los que tomaron parte en ella.

Latina.

María del Africa lleva por título una zarzuela estrenada recientemente en el teatro de La Latina, debida la letra al señor Muñoz de Quevedo y la partitura a los maestros señores López y Garcilán, y que obtuvo un bonito éxito, tanto por lo bien escrita que aparece la obra como por lo melodiosa que resulta la música. Al final fueron llamados al proscenio varias veces a todos los autores en unión de los intérpretes de ella, que aparecieron acertadísimos en sus dramáticos papeles.

Salón Venecia.

Hemos tenido el gusto de asistir a este artístico cinematógrafo, que en el día exhibe las más bonitas y nuevas películas de este género, alternando con números de variedades, en los que toman parte notables artistas, ejecutando trabajos completamente desconocidos hasta el día del público madrileño. Nos llamó extraordinariamente la atención los de dislocación y fuerza y bonitos bailables, con los más elegantes trajes y que son proyectados por focos eléctricos, dándonos diversidad de colores, ejecutados por *The Roystons*. También son muy aplaudidas las bellas *Nemos*, con sus notables cantos y bailes a transformación, igualmente que el señor Pol, conocido por el rey de los imitadores.

García Flores.

Nuestros regalos

Como ya tenemos dicho, y dicho bien claro, los señores suscriptores por todo un año, a los precios ordinarios para el público en general, tendrán derecho a un ejemplar del hermoso *Diccionario Manual de la Lengua Española*, publicado por D. Saturnino Calleja, obra enciclopédica, encuadernada lujosamente, con más de 3.000 grabados distribuidos en el texto, mapas, retratos, cuadros al cromó, etc., y cuyo precio es el de ocho pesetas en todas las librerías de Madrid y provincias.

Los que no quieran esta magnífica obra, de constante necesidad, tienen derecho, en cambio, al *Anuario Militar* ó a los tomos encuadernados en rústica, ya publicados y que vayan publicándose, de las *Memorias de D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz*. La obra tiene seis tomos, y el precio de cada uno es de 2,50 pesetas en librerías.

Los señores suscriptores por semestres ó trimestres a los precios ordinarios, tendrán derecho a una bonificación de 50 por 100 y 25 por 100, respectivamente, en el precio del *Diccionario*, que, según hemos dicho ya, es el de ocho pesetas; de modo que lo podrán adquirir por cuatro pesetas los primeros, y por seis pesetas los segundos.

Todos, para recibir el *Diccionario* ó el *Anuario*, deberán abonar previamente, con el importe de la suscripción cincuenta céntimos, por gastos de correo certificado.

Los señores suscriptores, a precio reducido, que abonen por adelantado un semestre, tendrán derecho a un ejemplar del actual *Reglamento táctico*, debiendo también abonar los gastos de correo certificado.

Aviso importante

Hallándose agotada, según nos comunican, la edición del *REGLAMENTO TÁCTICO*, y debiendo tardar aún algún tiempo la nueva edición, rogamos a los señores abonados a este diario que nos tienen pedido dicho Reglamento y que no deseen aguardar a su publicación, se sirvan escoger en su lugar cualquier otra obra, cuya importe no exceda de 1,50 a que asciende el del citado Reglamento, y que se halla de venta en las librerías de esta Corte, en la del Sr. Calleja, ó en la de los Sres. Soler, de Barcelona.

Profesora

con títulos de institutriz y maestra de la Escuela Normal, con mucha práctica en la enseñanza y brillantes resultados, da educación completa a domicilio, incluyendo idiomas, dibujo y pinturas.

D. Antonio de Acuña, 4, principal derecha.

CLASES PASIVAS
Se paga a todos el día primero de cada mes
Comisión UNO por ciento
Se aceptan poderes
ANTONIO POBLETE
Santa Engracia, 3-Madrld
HORAS DE DOCE A CUATRO

UNICO
VERDADERO CAFÉ
Torrefacto
Marca
La Estrella
Montera, 32, teléfono 1.555

Empréstito ruso 4 1/2 1909
El Crédit Lyonnais
de Madrid se encarga de presentar a la conversión los Bonos Rusos 5 por 100 1904 que tienen derecho preferente a la suscripción del empréstito de francos 1.400.000.000 que tendrá lugar el 22 del corriente.
También admite desde luego las órdenes de suscripción en metálico al tipo de emisión, ó sean francos 445'25 por Obligación de francos 500 nominales.
La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14, teléfono 689.—Bilbao, Santander, Gijón.

AGENDA DE BUFETE
Seguros de que todos nuestros lectores, ya sean banqueros, comerciantes, médicos, abogados, ejerzan cualquier profesión ó posean una humilde industria ó comercio, necesitan para la buena administración de sus negocios recurrir a los excelentes servicios que preste una buena Agenda, nos apresuramos a indicarle que los editores Bailly-Baillière é Hijos han puesto a la venta en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio las varias ediciones que han hecho de la *Agenda de Bufete para 1909*.
Esta obra, que goza de justa fama, ha sido notablemente mejorada en sus condiciones materiales de papel, rayado y datos de consulta sobre Ministerios, Correos, Aranceles, Ferrocarriles, etc., haciéndola indispensable en todo bufete, puesto que una a sus buenas cualidades de la economía.
Precio: de una a cuatro pesetas.
Relojes de todas clases. Especialidad en extraplanos. G. Oña. La Hora.
FUENCARRAL, 23.

Combustible económico inmejorable es el ANTRACITA-GRANO de LA CALERA, a 2,50 pts. quintal. Magdalena, 1, entresuelo. Teléfono 532.

SIDRA CHAMPAGNE
LA CASA MÁS IMPORTANTE DE ESTE ARTÍCULO EN ESPAÑA.
Producción anual: 2 millones de botellas.
TALLER MECÁNICO PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES.
EL GAITERO
Muelle y vapor propios de la casa Valle Ballina y Fernández S. A. Villaviciosa (Asturias) ESPAÑA

ESPECTACULOS PARA HOY
REAL.—A las 8.—Lohengrin.
COMEDIA.—A las 9.—El señor López y El gran Tacaño.
ZARZUELA.—A las 8 y 3/4.—A B C.—A las 10.—El castillo.—A las 11.—A B C.
LARA.—A las 9 y 1/4.—La fuerza bruta.—A las 10 y 1/2.—Las flores (doble).
APOLO.—A las 8 y 1/2.—Las bribonas.—A las 10.—Las mil maravillas (doble).
PRICE.—A las 9.—La tempestad (primer acto). Rigolotto (tercer acto) y El guitarrico. Entrada general, 50 céntimos.
ESLAVA.—A las 9.—Si las mujeres mandasen!...—A las 10.—La balsa de aceite.—A las 11 y 1/4.—Si las mujeres mandasen!...
COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 4.—El 40 H.-P.—A las 5.—La ilustre fregona.—A las 6.—La divisa.—A las 7.—Alma de Dios.—A las 9 y 3/4.—La ilustre fregona.—A las 11 y 1/4.—El 40 H.-P.
SALON NACIONAL.—(Corredora Baja, 41).
A las 3.—Mil metros de películas y bellas Punki.—A las 4.—La furcia cuca.—A las 5.—La casa de todos y bellas Punki.—A las 6.—El místico (sección especial).—A las 8 y 1/2.—Mil metros de películas y bellas Punki.—A las 10 y 1/4.—La furcia cuca.—A las 11 y 1/2.—La casa de todos.
LATINA.—A las 3.—Los tres Reyes.—A las 4.—El novio de la chica.—A las 5.—San Juan de Luz.—A las 6 y 1/4.—El pobre Valbuena.—A las 7 y 1/2.—María de Africa.—A las 8 y 3/4.—Apaga y vámonos.—A las 10.—El novio de la chica.—A las 11 y 1/4.—María de Africa.

Faubel, Hermida y Compañía
Gran Fábrica de Perfumería.
NARCISO SERRA, 5 Y GRANADA 4.—MADRID

Los productos de esta fábrica son notabilísimos por su pureza, por su aroma y por los elementos higiénicos que los constituyen.
El OXENTOL dentrífico y desinfectante poderoso a base de oxígeno neutro, cura todas las enfermedades de la boca y quita el dolor de muelas y perfuma el aliento.
La CREMA FLOREINA da a la piel transparente blancura, embelleciendo.
El JABON PENSAMIENTO perfuma y suaviza.
Estas son tres de las principales creaciones de tan importante casa que no cesa en sus investigaciones químicas para mejorar y abaratar sus productos.

VINOS DEL MARQUÉS DE MUDELA
PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS
DESPOCHOS DE LA CASA EN MADRID
Don Ramón de la Cruz, 12, teléfono 2.406.—Serrano, 8, teléfono 1.229.—Santa Catalina, 4, teléfono 219
San Bernardo, 1, teléfono 1.233.—Cava Alta, 1, teléfono 1.225.

	ptas.	4,50	arroba	en barril y 5	embotellado,
Tinto de pasto					
Bianco Mudela		5,50	id.	id.	id.
Dorado		6,50	id.	id.	id.
Blanco		11	id.	id.	id.

Los vinos embotellados se entregan sin casco.—Se sirve a domicilio desde media arroba

1909 AGENDAS 1909
(BAILLY-BAILLIERE)

<p>Agenda de Bufete Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc. Cuatro ediciones económicas En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas. Cuatro ediciones completas En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>	<p>MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria CONTIENE Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna. PRECIOS En Madrid: 2,50 y 3 pesetas. En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.</p>	<p>Agenda Culinaria LIBRO DE LA COMRA que contiene 365 minutas y más de 700 recetas. Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.—Agenda en blanco para anotar el día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y planchadora, etc. PRECIOS En Madrid: . . . 2,00 ptas. En Provincias: . . 2,50</p>
<p>Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo 6 Memorandum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita. Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.—Diario de visita.—Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Agua mineral.—Señas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc. PRECIOS 2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.</p>	<p>Agenda de Bolsillo para uso de Particulares. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz. — PRECIOS — EN MADRID De un día en plana. . . 1,50 ptas. De dos días en plana . . . 2,00 EN PROVINCIAS 2 y 2,50 ptas. respectivamente.</p>	

EL JARABE Y LA PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO
de LAGASSE
combaten victoriosamente
Resfrados
Tos
Bronquitis
Influenza
Gripe
Ronqueras
Doloros de Garganta
En todas las Farmacias

VINO JARABE
CAPSULAS de FOSFOGLICERATO de CAL de CHAPOTEAUT
recetados en la TISIS, la GRIPPE, la ANEMIA, la NEURASTENIA, las CONVALESCENCIAS
Esigir la Firma: J. Chapoteaut
En todas las Farmacias

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1909
Comprándolo puede Ud. ganar
200.000 PESETAS
y obtener
UN MAGNÍFICO PIANO
UN PREMIO DE LA LOTERIA
UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR
VALIOSÍSIMOS REGALOS
PRECIO, 1,50 PESETA
PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.---41 años de existencia.---Seguros sobre la Vida.---Seguros contra incendios

OLOZAGA, NUM.

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros

PUNTOS DE VENTA

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestros representantes de la Península y posesiones españolas.
NOTA: Al remitir nuestra circular a los puestos indicamos señas de nuestro depósitos en cada punto.
LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid).
Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.
Pídanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.



Exclusiva para
abrillantado y limpieza
correaes y guarniciones
del Ejército.

BENEMÉRITO BRILLANTE

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correaes y guarniciones blanco, negro, amarillo y avellana.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correos, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY. Gran relojería de París.

Servicios de la Compañía Trasatlántica.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual a Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17; de Santander el 20, y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costaferme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja en pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21; de Nápoles el 23; de Barcelona el 26; de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Génova el 8, Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13, y Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Citricó, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Cambia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con transbordo en Guacaro.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, o sean: 4 de Enero, 1.º y 29 de Febrero, 28 de Marzo, 25 de Abril, 23 de Mayo, 20 de Junio, 18 de Julio, 15 de Agosto, 12 de Septiembre, 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 5 de Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, o sean: 21 de Enero, 18 de Febrero, 17 de Marzo, 14 de Abril, 12 de Mayo, 9 de Junio, 7 de Julio, 4 de Agosto, 1.º y 29 de Septiembre, 27 de Octubre, 24 de Noviembre y 22 de Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero, y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, 4 de Abril de 1904 publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.



El maravilloso reloj automático

Fuencarral, 59.—MADRID

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, a cobrar a los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia, recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana e islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Fuera canas

IA INSTANTANEA Y PERMANENTE PARA RUBIO, CASTANO Y NEGRO

No mancha ni quema, evita la caída y aumenta su desarrollo; puede rizarse el pelo. Frasco, 3 pesetas. Remítase por correo, certificado, por 4 pesetas.

Farmacia F. GARCERÁ, Príncipe, 13, Madrid.

y principales Farmacias, Droguerías y Perfumerías de provincias. Grandes existencias de todos los específicos y aguas minerales conocidos, siempre recientes y a precios convenientes. Se remiten a donde se pidan, por ferrocarril ó correo, certificados.

Farmacia GARCERÁ, Príncipe, 13, Madrid.

Pastillas BONALD

Cloro-boro-sódicas co cocaína.

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, atonía producida por causas perifericas, fetidez de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el Extranjero.

Acanthea virilis.

Poliglicerosulfatada BONALD—Medicamento antineurasténico y antidiabético. Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva a la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas.—Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir Antibacilar BONALD

de Thiocolcinamo—vanadito fosfo-glicérico. Combate las enfermedades del pecho.

Precio del frasco, 5 pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona: Gignás, 5.

APIOLINA CHAPOTEAUT



Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas.

En todas las Farmacias

SALUD DE LAS SEÑORAS

INSCRIPTO EN LA FARMACOPEA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA

Jarabe Pagliano

DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE

del Profesor ERNESTO PAGLIANO

N. B. Dirigirse en Nápoles: Prof. ERNESTO PAGLIANO, 4, Calata San Marco, y a los revendedores por mí autorizados

Exposición internacional de Milán 1906. MEDALLA DE ORO. LIQUIDO en POLVOS en TABLETAS COMPRIMIDAS (Pildoras). En toda España circula atrevidamente una falsificación de mi JARABE PAGLIANO una mezcla dañosa para la salud de quien hace uso de ella. Mi nombre ERNESTO PAGLIANO, me ha sido usurpado. Este atentado al público pide siempre mi marca de fábrica en rojo, azul y oro, legalmente depositada. Todo frasco y toda caja sin mi marca están falsificados. Yo perseguiré judicialmente a quien falsifique mi producto, a quien usurpa mi nombre Prof. ERNESTO PAGLIANO, y a quien con la venta de tal falsificación produce daño a la salud pública y a mi reputación.

Sociedad general de Industria y Comercio

CAPITAL: 12 MILLONES DE PESETAS

11, VILLANUEVA, 11.—MADRID

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa.

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja, 1905 (la más alta recompensa)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos.	Sulfato de amoniaco.	Acido sulfúrico ordinario.
Nitrato de sosa.	Sulfato de sosa.—Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Acido sulfúrico unhidro.	Acido clorhídrico

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis completo de terrenos y determinación de los mejores abonos. SERVICIO AGRONÓMICO, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. Luis Grandean.

AVISO IMPORTANTE.—Pedir a la Sociedad la Guía práctica especial para sacar la muestra las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis.

No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse a la Sociedad general de Industria y Comercio, calle de Villanueva, 11, Madrid.

Dirección postal: Apartado n.º 340.—Dirección telegráfica y telefónica: GRINCO, Madrid

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas.

Fábricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao.

LINGOTES al cok de calidad superior para Besséme y Martin-Siemens.

HIERROS puleados y homogéneos, en todas las formas comerciales.—ACEROS Bessemer, Siemens-Martin y Tropceñas, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

CARRILES PHOENIX ó BROCA para tranvías eléctricos.

VIGUERÍA para toda clase de construcciones.—CHAPAS gruesas y finas.—CONSTRUCCIONES DE VIGAS armadas para puentes y edificios.—FUNDICION de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

FABRICACION especial de hojalata.—CUBOS y BAÑOS galvanizados.—LATERIA para fábricas de conservas.—ENVASES de hojalata para diversas aplicaciones.—IMPRESION sobre hojalata en todos los colores.—Dirigir toda la correspondencia a

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA BILBAO